



RADICADO.05266 31 10002 2020-00246-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinte de octubre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, se agrega al expediente el memorial allegado el 12 de octubre de 2021, a través del cual se aportan los poderes otorgados por FRANCISCO JAVIER SALAZAR BOTERO Y LUIS ARTURO SALAZAR BOTERO, sin pronunciamiento alguno, toda vez que por proveído del 01 de septiembre de 2021 le fue reconocida su calidad de apoderado judicial de los citados.

Por otro lado, se le indica al profesional del derecho que podrá acceder a las actuaciones proferidas por el Despacho a través del siguiente vínculo:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eqvcqxe0LJdBhlsydrASBNEB3S6mstWwpJ0G7_r2mmeYpA?e=3yRWJr

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0162
Fijado hoy 21 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria